

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 76 Viernes 29 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 16828

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 13453 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 95/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso necesario de MATERIALS PER LA CONSTRUCCIO CASANOVA, S.L., con NIF B58639113, con domicilio en Polígono Industrial Casanova, Nave 2-7, 08272 - Sant Fruitós de Bages.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190016235-1